



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación	L-216
Asunto:	Requiere a partes
Radicado:	Ejecutivo laboral 050313189001-2018/00162-00
Demandante:	Julia del Socorro Cárdenas Zapata
Demandado:	C.S.A. Romero y Cía Flota Nordeste

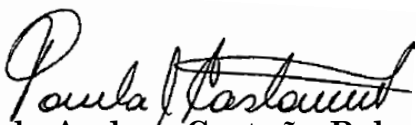
De conformidad a solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante, se ofició a Colfondos a fin de que aportara cálculo actuarial correspondiente al periodo que el ejecutado adeuda a favor de la señora Julia del Socorro Cárdenas Zapata.

En vista de que la entidad oficiada no contestó ni realizó ninguna manifestación al respecto, el apoderado de la ejecutante solicitó que se ordene la liquidación del crédito de conformidad a lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso, lo cual estima este Despacho procedente, en el entendido que así fue ordenado en sentencia L-11, General 78 del 14 de Agosto de 2019, proferida por esta judicatura, misma que fue confirmada por el H. Tribunal Superior de Antioquia, tal como consta en el Acta de Registro Nro. 506 de octubre 4 de la pasada anualidad.

En este orden de ideas, **se ordena** a las partes estarse a lo dispuesto por las providencias mencionadas en precedencia de la manera más expedita posible, en lo concerniente al numeral segundo que establece “*Liquídese el crédito de las partes, en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso*”. De manera que se deberá presentar la liquidación del crédito, que en este caso es el respectivo cálculo actuarial correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2001, al 31 de enero

de 2009, con destino a Colfondos y a favor de la señora Cárdenas Zapata.

Notifíquese y cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

D.U.

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° ____49____. Fijado hoy ____21 de octubre de 2020____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. ____Edwin Montoya Hurtado____ Secretario
